



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

Consejo Municipal del Deporte



Convenio de colaboración, que celebran por una parte **F** y **F**, a quien en lo sucesivo se le denominarán como “**Los usuarios**”, por la otra parte el **Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque**, representado en este acto por el **Lic. Argel Omar Gómez Mayoral, en su carácter de Director General**, a quien en lo sucesivo se le denominará como “**El Comude**”, sujetando su acuerdo de voluntades al contenido de las siguientes:

DECLARACIONES:

I.- “El Comude”

A).- Que es un Organismo Público Descentralizado, denominado Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que está legalmente constituida en base a la Legislación Mexicana, mediante aprobación y creación en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; con fecha 18 de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, con fecha de publicación 05 de noviembre de 2012.

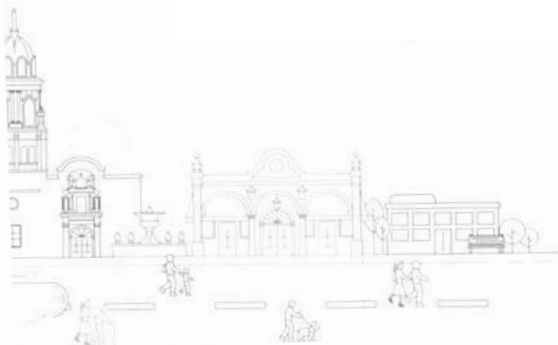
B).- El Lic. Argel Omar Gómez Mayoral, mexicano, mayor de edad, con capacidad Legal para comparecer a la celebración del presente convenio, tal y como lo acredita con el nombramiento de **Director General**, adscrito al Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, nombramiento APROBADO en Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha **01 de enero del 2022**, encabezada por la Presidenta Municipal **Mirna Citlalli Amaya de Luna**, y expedido por el Secretario del Ayuntamiento Constitucional el **Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo** en ejercicio de sus funciones, emitiendo y comunicando el Acuerdo 0005/2022, con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, haciendo constar que el referido Nombramiento de Director General del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, no ha sido revocado, modificado o limitado de forma alguna.

C).- Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la Calle Diego Rivera, número #07 siete, de la colonia Lomas de Tlaquepaque, c.p. 45559, del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

II.- “Los usuarios”

A).- **F** señala que cuenta con la capacidad legal para contraer y adquirir obligaciones y que tiene su domicilio en **i**

B).- **F** señala que cuenta con la capacidad legal para contraer y adquirir obligaciones y que tiene su domicilio en **i**





Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Consejo Municipal del Deporte



C).- **“Los usuarios”** que es su intención utilizar por medio de convenio de colaboración, las instalaciones de la **cancha de squash número 1**, que se ubican dentro del Polideportivo Valentín Gómez Farías, con domicilio en la calles Diego Rivera, número 7, de la Colonia Lomas de Tlaquepaque, del municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco.

III.-Declaran ambas partes:

A).- Ser su voluntad el celebrar el presente convenio de colaboración, con el fin de utilizar la cancha para la práctica deportiva.

B).- Que derivado de las declaraciones aquí asentadas y por así convenir a sus intereses, es su voluntad formalizar este convenio y someterse al mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: **“Los usuarios”** bajo su propio costo, riesgo, responsabilidad, utilizará la cancha de squash número 1, del Polideportivo Valentín Gómez Farías, que se encuentra descrito en la declaración de este convenio, a la que en lo sucesivo se le denominará como **“la cancha”** y sujetándose a los términos y condiciones acordadas en este instrumento.

SEGUNDA.- **“Los usuarios”** que saben y está enterados de la situación y condiciones de **“la cancha”**, por lo que está de acuerdo y sabe que existen eventos extraordinarios ajenos a la voluntad de este Organismo.

TERCERA.- **“Los usuarios”** deslindan de toda responsabilidad deportiva, administrativa, civil o de cualesquier índole que pueda causar un menoscabo al Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque.

CUARTA.- **“Los usuarios”** está enterados que el Polideportivo Valentín Gómez Farías tiene eventos que son ajenos al Comude y están de acuerdo que habrá ocasiones en el cual no podrán hacer uso de **“la cancha”**, por los eventos que en un futuro se susciten sobre ésta.

QUINTA.- **“Los usuarios”** se comprometen a pagar el importe de **\$500 (quinientos pesos m/n.)** mensuales, por el uso y disfrute de **“el espacio”**, el cual será cubierto dentro de los primeros 5 días del mes en curso. Además de a realizar en coordinación con la Dirección de Infraestructura de éste Organismo el mantenimiento del espacio mediante la limpieza y el cuidado del mismo.

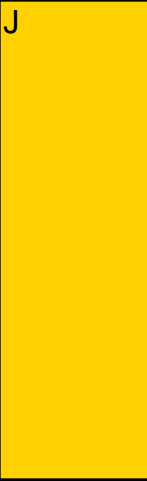
SEXTA.- Que el uso de **“la cancha”** será única y exclusivamente para los fines que a **“Los usuarios”** convengan y no podrá ser sub arrendada por éste.

SÉPTIMA.- **“El Comude”** queda deslindado de cualquier eventualidad ajena a su voluntad, respecto de **“la cancha”**.



Consejo Municipal del Deporte
Diego Rivera No. 7 ☎ (33) 3562 7087

Unidos
por la Ciudad
que Queremos





Gobierno de

TLAQUEPAQUE

Consejo Municipal del Deporte



OCTAVA.- La vigencia del presente convenio será a partir del 01 de julio de 2022 al día de su vencimiento el día 30 de septiembre de 2022.

NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los tribunales del Fuero Común competentes en la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque; Jalisco, renunciando a cualquier otro Fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.

DÉCIMA.- “Los usuarios” renuncia de conformidad y por su voluntad propia a cualquier trámite Judicial, Administrativo que por su naturaleza o razón pueda surgir respecto de “la cancha”.

DÉCIMA PRIMERA.- Que “Los usuarios” serán los encargados de mantener en buen estado y dar mantenimiento a las áreas contiguas a “la cancha”.

DÉCIMA SEGUNDA.- Que los horarios en que “Los usuarios” utilizarán “la cancha”, en específico la cancha de squash número 1, será de lunes a sábado en un horario de 08:00 a 10:00 horas y de lunes a viernes de 18:30 a 20:00 horas.

Leído que fue el presente convenio, y enteradas las partes de su alcance y contenido, lo firman los que en el intervienen, en unión de los testigos de asistencia.

A T E N T A M E N T E

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 01 de julio de 2022

Argel Omar Gomez Mayoral
LIC. ARGEL OMAR GÓMEZ MAYORAL

DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

J [Redacted]

F [Redacted]

J [Redacted]

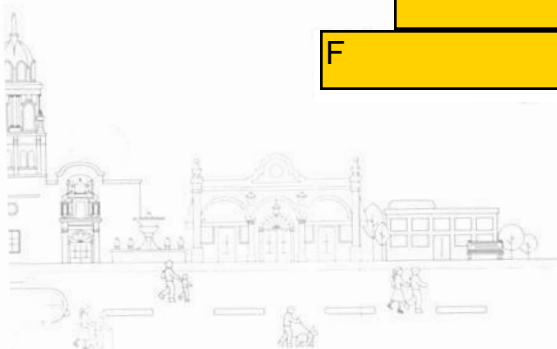
F [Redacted]

J [Redacted]

J [Redacted]

F [Redacted]

F [Redacted]



FÈÙ^Á|ā ā ǎ [{ à|^Á^|Ā ǎ ǎ |ǎ È
Í ÈÙ^Á|ā ā ǎ [{ ǎǎ È
JÈÙ^Á|ā ā ǎǎ { ǎ

Ú [|Á^|Á } Áǎ Èǎ^ cǎǎǎ [Á^Á [} - | { ǎǎǎǎ } Á | • Á ǎ ǎ || • Á ÈÁ ǎǎǎ } Áǎ ǎ [Á ǎ Á GÈÈÁ ǎǎǎ } Áǎ^ Áǎ
Š^ Á^Á |ǎ •] ǎ^ } ǎǎ Á Áǎ • [Áǎǎǎ - | { ǎǎ } Áǎǎǎǎ | Á • cǎ [Á^Á ǎǎ & Á Á^ • Á^ } ǎǎ ā • Á ǎ ǎ || Á
HÈÁ ǎǎǎ } ^ • Á ÈÁ Á Á Á Áǎ Áǎ Š^ Á^Á | [ǎǎǎ } Á^ Áǎǎ • Á^ | • [} ǎ^ • Á } Á [• ^ • ǎ } Á^ Á^ ǎ ǎ • Á à |ǎ ǎ [• Á
^ } Á | Á • cǎ [Á^ Á ǎǎ & Á Á^ • Á^ } ǎǎ ā • Á Áǎ^ ǎ } ǎ Á^ ǎ & ǎ • ǎ [Á & cǎ [Á^ Á | • Áǎ^ ǎ } ǎ • Á ǎǎǎ
Ú [ǎǎǎ } Á^ Áǎǎ - | { ǎǎ } Á [] - ǎ^ } ǎǎ Á Á^ • ^ | cǎǎǎ Á^ Á^ à^ | } Á à • ^ | cǎǎǎ Á^ Á^ ǎ ǎ • Á
] | ^ cǎ ǎ • Á } Áǎ Š^ Á^ Á |ǎ •] ǎ^ } ǎǎ Á Áǎ • [Áǎǎǎ - | { ǎǎ } Áǎǎǎǎ | Á • cǎ [Á^ Á ǎǎ & Á Á^ • Á
T^ } ǎǎ ā • È